

la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 2002 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 3.332 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.213, folio 133, libro 141, Sección Segunda, inscripción quinta. Vivienda con acceso por el portal número 4. Está situada en la planta quinta, sin contar la baja, letra A.

Siendo el tipo de 7.500.000 pesetas (45.076 euros).

Finca número 3.298, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2197, folio 111, libro 133, Sección Segunda.

Está situado en la planta baja del edificio en Málaga construido sobre la parcela primera, sita en el plan parcial «Los Guindos». Siendo el tipo de 500.000 pesetas (3.005 euros).

Málaga, 20 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.270.

MANACOR

Edicto

Doña Beatriz Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Michel Keller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-334/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Departamento número veintitrés.—Vivienda en la planta ático letra G o vivienda de la izquierda según se suben las escaleras de acceso. Mide 84,88 metros cuadrados, más 10,54 metros cuadrados de terrazas. Está construida en la planta última o planta ático del edificio llamado apartamentos Aries.

Inscripción: Pendiente, la previa consta al tomo 3.724, libro 126, folio 73, finca número 8.984.

Tipo de subasta: 8.707.215 pesetas.

Manacor, 5 de junio de 2001.—La Juez, Beatriz Martínez Rodríguez.—El Secretario.—45.258.

MANACOR

Edicto

Doña Beatriz Martínez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Marie Ann Marwan y doña Bruna Ann Hooker, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0436-0000-18-191/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Vivienda de planta baja, de unos 85 metros cuadrados edificados más 8,35 metros de terraza. Todo ello sobre una porción de terreno, regadío e indivisible, sita en término municipal de Manacor, denominada Son Talent, de superficie 7 áreas 46 centiáreas.

Inscripción: Tomo 4.605, libro 1.048, folio 100, finca número 59.347, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Manacor, 27 de junio de 2001.—La Juez, Beatriz Martínez Rodríguez.—El Secretario.—45.263.

MARBELLA

Edicto

Doña María José Alejandre Durán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 362/00, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Javier Varona Álvarez, herederos sus hijos don Javier, don Daniel, don José María y don Rubén Varona González y heredero de don Javier Varona Álvarez, don Pablo Feliciano Nieto López, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Plaza de garaje número veinte en el local situado en la planta de sótano del edificio Géminis, del conjunto Parque La Carolina, en Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.478, libro 444, folio 104, finca número 23.864/20. Valorada en un 1.259.190 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Mayorazgo, sin número, día 15 de octubre de 2001, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2989 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito